

Solicitud de amparo por pobre
Radicado 54-001-4003-010-2018-01124-00

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA

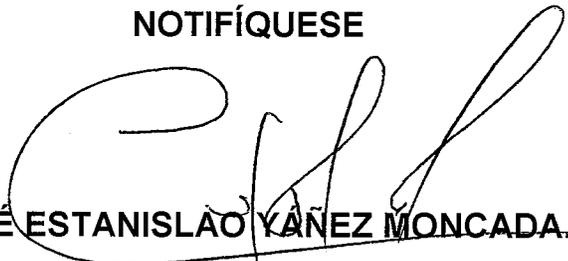
Cúcuta, diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo el escrito allegado por el abogado REINALDO ANAVITARTE RODRIGUEZ quien fue designado por éste despacho como apoderado judicial del amparado por pobre, donde informa que a la fecha tiene a su cargo más de cinco defensas de oficio; y que por tal razón no acepta el cargo acá encomendado (fl 44); sería del caso proceder a relevarlo, si no se observara que el profesional del derecho no dio cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 7º del artículo 48 del CGP, en el sentido que **no acreditó** estar actuando en más de cinco proceso como defensor de oficio, ya que solo se limitó a manifestar que tiene a su cargo más de cinco procesos, pero no allegó prueba siquiera sumaría al respecto, y más teniéndose en cuenta que la norma es clara cuando reza, *salvo que el designado acredite **estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio***, es decir, que para la fecha deberá demostrar que está actuando en más 5 procesos, y no que haya actuado en el *pasado* en más de 5 procesos; por lo tanto no habiéndose dado cumplimiento por parte del profesional del derecho a lo preceptuado en el numeral 7º del artículo y obra antes citada, el despacho no accede a lo solicitado; en consecuencia se ordena al mandatario judicial del amparado por pobre dar cumplimiento al auto de fecha agosto 20 de 2019 (fl 41), o en su defecto allegar prueba sumaría donde acredite **estar actuando** en el presente, como defensor de oficio; lo anterior so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. **Ofíciase en tal sentido.**

En lo referente al escrito allegado por el amparado por pobre, visto al folio 45, requiérase al mandatario judicial del amparado abogado REINALDO ANAVITARTE RODRIGUEZ, para que por escrito proceda a dilucidar al despacho, lo manifestado por el amparado, en el sentido de que brinde claridad a que refiere el acá solicitante cuando informa al despacho que el profesional del derecho le está "*pidiendo plata para viáticos*". **Ofíciase**

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JOSÉ ESTANISLAO YAÑEZ MONCADA.

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
Se Notificó hoy el auto anterior por anotación

Cúcuta, 18 SEP 2019

En estado a las ocho de la mañana
El Secretario, _____

